MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 593 /2.015.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 556/2.015, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2.015 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N 27/2.014 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES Y EQUIPAMIENTOS PARA QUIRÓFANO DEL HOSPITAL SAN JORGE" I.D. Nº 277.662, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-

Asunción, 29 de JULIO de 2.015.-

VISTOS:

Los antecedentes de **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N 27/2.014 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES Y EQUIPAMIENTOS PARA QUIRÓFANO DEL HOSPITAL SAN JORGE" I.D. Nº 277.662.**, y;

CONSIDERANDO:

La providencia de de fecha 25 de junio de 2.015, por medio de la cual se solicita la Rectificación de la Resolución D.G.O.C. 556/2.015, de fecha 22 de junio de 2.015, teniendo en cuenta que a través de la misma se realiza un Adjudicación Total y no Parcial.-

Que, se observa en el acápite de la Resolución el término *"PARCIALMENTE"*, de lo cual se colige que procedencia del pedido de rectificación.-

Que, En principio, si se trata de un error material, como puede ser una equivocación involuntaria en la determinación de parcial a la adjudicación del llamado en cuestión, no traería aparejada una consecuencia jurídica radical.-

Que, "Cuando el error material fue concebido sin mala intención, es subsanable", Mientras hay buena fe, si hubo un error se corrige".-

En base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, se configura en el caso en particular un error involuntario y/o accidental, por lo tanto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que Rectifique la Resolución D.G.O.C. Nº 556/2.015, de fecha 22 de junio de 2.015, en la cual se estipule que la adjudicación es total.-

Resolución D.G.O.C. Nº 593 /2.015.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 556/2.015, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2.015 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N 27/2.014 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES Y EQUIPAMIENTOS PARA QUIRÓFANO DEL HOSPITAL SAN JORGE" I.D. Nº 277.662, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del **Dictamen (AJ) – D.G.O.C. Nº 221/2015,** de fecha 25 de junio de 2.015.-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° RECTIFICAR el contenido el Acápite de la Resolución D.G.O.C. Nº 556/2.015, de fecha 22 de junio de 2.015, estableciéndose de la siguiente manera:

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N 27/2.014 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES Y EQUIPAMIENTOS PARA QUIRÓFANO DEL HOSPITAL SAN JORGE" I.D. Nº 277.662, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-

Artículo 2° Disponer que la presente Resolución se anexe a la Resolución D.G.O.C. Nº 556/2.015, de fecha 22 de junio de 2.015.-

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES